



RESOLUCIÓN No. 332 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025

Por medio de la cual se asigna una supervisión

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL META
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el decreto
0275 de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Meta y **JUDY CRISTINA MANTILLA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **40.217.522** celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales N°. **2034 del 24 de septiembre de 2025**, cuyo objeto es: **"APLICAR LOS MECANISMOS Y LA OPERATIVIDAD PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y EL CONTRABANDO DE LICORES Y CIGARRILLOS DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS FND EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

Que, revisada la planta de personal de la Gobernación del Departamento del Meta, se constató que el señor **CESAR AUGUSTO CHARRY CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.042.357**, en calidad de Gerente, Código 039 grado 01, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Dpto. del Meta - Gerencia de Rentas y en virtud del principio de responsabilidad, la secretaria de Hacienda del departamento del Meta designará a este funcionario como Supervisor.

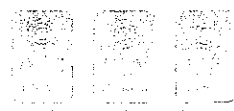
Que en virtud de lo expuesto este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **CESAR AUGUSTO CHARRY CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **86.042.357**, en calidad de Gerente, Código **039 grado 01**, adscrito a la **Secretaría de Hacienda del Dpto. del Meta - Gerencia de Rentas**, para que actúe como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no. **2034 del 24 de septiembre de 2025**, celebrado con **JUDY CRISTINA MANTILLA RODRIGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **40.217.522**, a partir del día 01 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.





RESOLUCIÓN No. 332 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2025

Por medio de la cual se asigna una supervisión

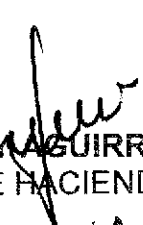
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto **No. 075 de 2021** por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la Plataforma del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II**, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución y finalización del Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Dada en Villavicencio, Departamento del Meta, el día 01 de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUZ MARY AGUIRRE RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katherine Herrera Hernández - Abg. Secretaria de Hacienda - Secretaría de Hacienda

